



**“ADQUISICIÓN DE FEROMONAS SEGMENTO
EMPRENDIMIENTO Y AUTOCONSUMO
PROGRAMA PRODESAL”.**

**RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO
N°5.004, DE FECHA 26.11.2019.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.283 /

QUILLÓN, 13 MAR 2020

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°5.004 de fecha 26.11.2019, que autoriza Trato Directo y Emisión de Orden de Compra **“ADQUISICIÓN DE FEROMONAS SEGMENTO EMPRENDIMIENTO Y AUTOCONSUMO PROGRAMA PRODESAL”.**
2. Ficha Técnica N°104, de fecha 14.11.2019, donde solicita que, **“SE REQUIERE ADQUIRIR CONTROLADOR BIOLÓGICO FEROMONAS PARA CONTROL DE POLILLA DEL TOMATE PARA USUARIOS SEGMENTO AUTOCONSUMO Y EMPRENDIMIENTO RUBRO HORTALIZAS, SEGÚN PLAN DE TRABAJO PROGRAMA PRODESAL”.**
3. Decreto Alcaldicio que N°1.227 de fecha 10.03.2020, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°044 de fecha 07.02.2020 emitido por el Director de Administrador y Finanzas.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10°, número 8.
7. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
9. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
10. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y contempla Decreto Alcaldicio N°1.133/2018.
11. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de Alcalde y Direcciones que indica.
12. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
13. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020.
14. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.

15. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Certificado emitido por el Sr. Marcos Gerding Paris, Representante Legal de la Empresa Gerding y Rodríguez Ltda. Que acredita que es la única empresa regional comercializadora de feromona para atracción de Tula Absoluta.
- ~ Que debido a la necesidad de rectificar el Decreto Alcaldicio N°5.004 de fecha 26.11.2019, que autoriza Trato Directo a la Empresa **GERDING Y RODRIGUEZ LTDA., RUT N°76.145.677-6**, por un monto de \$209.066.- (Doscientos nueve mil sesenta pesos), para la "**ADQUISICIÓN DE AZUFRE, USUARIOS PROGRAMA PRODESAL**".
- ~ Ley N°19.886; Capitulo 2, Art. 10 N°4, que señala "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°5.004, de fecha 26.11.2019, que autoriza Trato Directo a la Empresa **GERDING Y RODRIGUEZ LTDA.**
2. Certificado Proveedor Único, fecha 14.11.2019, emitido por el Representante Legal Empresa mencionada.
3. Lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886; Capitulo 2. Art. 10 N°4, que señala "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
4. Establézcase que el proveedor y monto mencionado en el punto anterior, es el único cambio que sufrirá el Decreto Alcaldicio en mención.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

NSV/mca.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo.